



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 1602/2008.-

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución N° 701/08, aprueba el Plan de Complementación Curricular para la obtención del Título de Licenciado en FONOAUDIOLOGÍA para egresados de esta Casa; atento lo manifestado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 79 y 113; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 701/08 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Complementación Curricular para la obtención del Título de Licenciado en FONOAUDIOLOGÍA para egresados de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 43